Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación Delegación Territorial en Jaén



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 5 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS

> PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i783PFIRMAhYWmK85bEo4SYQEo	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 2:Escuelas de verano para personas menores de edad

1.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS "SINANDO KALI"

Expediente SISS:(DPJA)527-2022-00000124-2

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO "MAJARELE 2022"

A Subsanar:

- En el apartado 3, (Declaraciones) marcar en apartado "Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educatiivos, penitenciarios, o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y oportunidad del desarrollo de dicho programa"
- En el apartado 4.3, cumplimentar correctamente la localización en la que se va desarrollar el proyecto, indicando el "tipo de local"
- En el apartado 4.6 "Descripción de los contenidos del programa", marcar que NO se trata de un programa de continuidad.
- En el apartado 4.11.1.A) " Gastos de Pesonal" indicar la Titulación del personal referido como Grupo I, siendo congruente lo consignado en la solicitud y en la memoria explicativa
- En el apartado 4.11.2.2.2 "Gastos especificos" Los gastos de material de talleres han de ser imputados en el concepto "Desplazamiento de personas usuarias". De igual modo las entradas a establecimientos no son objeto de financiación en esta línea de subvenciones.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUNDO ACOGE

Expediente SISS:(DPJA)527-2022-00000128-2

CIF Entidad Solicitante: G23409600

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO MUNDO ACOGE

A Subsanar:

- Indicar correctamente la fecha de la Orden de la convocatoria
- En apartado 1 "Datos de la persona o entidad solicitante" tienen que desmarcar "sexo" asociaciado a la entidad
- En el apartado 3 "Declaraciones" han de marcar que no se halla incursa en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- En el apartado 4.11.1.A) "Gastos del personal" Indicar titulación y categoria de cada trabajador, siendo congruente lo consignado en la solicitud y en la memoria del programa. Asimismo se deberá totalizar en un solo concepto el coste mensual de cada trabajador, excluyendo de la solicitud los conceptos de indemnización y de finiquito.

Código:	Ry71i783PFIRMAhYWmK85bEo4SYQEo	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4





- En el apartado 4.12 "Personal voluntario que colabora en el programa" indicar si participa este personal en el proyecto y el número de personas.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA - INSERTA ANDALUCÍA

Expediente SISS:(DPJA)527-2022-00000127-2

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Objeto/Actividad Subvencionable: EDUCAR PARA SER

A Subsanar:

- En el apartado 4.3, cumplimentar correctamente la localización de las instalaciones destinadas a la realización del proyecto
- En el apartado 4.6 "Descripción de los contenidos del programa", marcar que NO se trata de un programa de continuidad.
- El apartado 4.9 " Descripción de los objetivos específicos, actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal" deberá ser completado indicando el horario de realización de las escuelas de verano, tipo de actividades, periodo de tiempo dedicado a las mismas etc...
- El número de " Personas Beneficiarias" del proyecto reflejado en el Apartado 4.8 deberá coincidir con el número de personas que pretende atender el programa indicado en el apartado B.1

4.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

Expediente SISS:(DPJA)527-2022-00000121-2

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA DE VERANO

A Subsanar:

- En el apartado 4.3 "Periodo de ejecución del programa", la fecha de ejecución del programa ha de estar comprendida entre el 1/07/2022 al 31/08/2022
- En el apartado 4.6 "Descripción de los contenidos del programa", marcar que NO se trata de un programa de continuidad.
- En el apartado 4.11.1A "Gastos de personal" Se ha de indicar la titulación y categoria del personal y deberá ser congruente con lo consignado en los anexos relacionados. De igual modo los gastos de personal han de ser adaptados al periodo de ejecución del programa.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACION Y LA CULTURA POPULAR

Expediente SISS:(DPJA)527-2022-00000125-2

CIF Entidad Solicitante: G78519543

Objeto/Actividad Subvencionable: QUEDAMOS EN VERANO

A Subsanar:

- Indicar correctamente la fecha de Orden de la convocatoria.
- En el apartado 4.3, cumplimentar correctamente la localización de las instalaciones destinadas a la realización del proyecto

Código:	Ry71i783PFIRMAhYWmK85bEo4SYQEo	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4





- En el apartado 4.3 "Periodo de ejecución del programa", la fecha de ejecución del programa ha de estar comprendida entre el 1/07/2022 al 31/08/2022
- Existe error entre el número de personal voluntario indicado en el apartado 4.12 y el apartado B.3.a) 1°.

Código:	Ry71i783PFIRMAhYWmK85bEo4SYQEo	Fecha	30/05/2022
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

